

8. REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

8.1. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Consejo de Gobierno ha celebrado durante el curso académico 2009/2010 las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 29 de octubre de 2009**
- **Sesión de 26 de noviembre de 2009**
- **Sesión de 25 de febrero de 2010**
- **Sesión de 8 de abril de 2010**
- **Sesión de 10 de mayo de 2010**
- **Sesión de 17 de junio de 2010**
- **Sesión de 30 de septiembre de 2010**

8.2. CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (<http://www.conferenciaconsejossocialesmadrid.es/>)

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias. La Conferencia está compuesta por

los Presidentes de los Consejos Sociales de cada Universidad Pública, que formarán el Pleno de la misma, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

En la reunión mantenida por el Pleno de la Conferencia, el 21 de octubre de 2009 se acordó, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, atribuir al Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Ricardo Martín Fluxá, la Presidencia de la Conferencia, y a su Secretaria, D^a Begoña García de Quevedo Ruíz, la Secretaría de la misma, para su ejercicio durante el curso académico 2009-2010.

Sesiones del Pleno de la Conferencia:

- Sesión de 21 de octubre de 2009
- Sesión de 9 de marzo de 2010.

Sesiones de la Comisión de Secretarios:

- Sesión de 13 de octubre de 2009
- Sesión de 15 de enero de 2010.
- Sesión de 26 de febrero de 2010.
- Sesión de 13 de mayo de 2010.
- Sesión de 14 de julio de 2010.

8.3. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria. En su composición se integra a los Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid.

El Consejo Universitario ha celebrado durante el curso académico 2009/2010 las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 9 de octubre de 2009** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).
- **Sesión de 21 de abril de 2010** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).

- **Sesión de 7 de junio de 2010** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).
- **Sesión de 22 de septiembre de 2010** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).

8.4. AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

La Ley 15/2002, de 27 de diciembre, crea la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid para promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, con objeto de aumentar la eficiencia del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Dicha Ley encomienda a ésta el análisis de las tendencias y demandas referidas a la formación de jóvenes y a la actualización posterior de conocimientos, que es clave para establecer prioridades en las actuaciones del Gobierno y de las instituciones académicas.

Dicha Ley refleja en su artículo 8, que formarán parte del Consejo Rector de la Agencia “*Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid*”. Asimismo, en su artículo 13, apartado 2.d), recoge que formarán parte del Comité de Dirección de la Agencia “*Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales*”. Durante el curso académico 2009/2010, D. Francisco Javier Méndez Borra y Dña. Jette Bohsen (Secretarios de los Consejos Sociales de la Universidad de Alcalá y la Universidad Autónoma de Madrid, respectivamente) han representado a los Consejos Sociales en el Comité Director de la Agencia.

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva ha celebrado durante el curso académico 2009/2010 las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 20 de mayo de 2010** (Consejo Rector).
- **Sesión de 11 de marzo de 2010** (Comité de Dirección).

8.5. CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS (<http://www.ccsup.es/www/>)

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que se constituyó en marzo de 2005, a la que se han incorporado la gran mayoría de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Dicha asociación, a semejanza de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), persigue los siguientes fines:

- a) Apoyar la actuación de los Consejos Sociales, respetando la autonomía de cada Universidad en las misiones y competencias de las Universidades públicas que defina la legislación vigente.
- b) Promover la colaboración e intercambios de experiencias de estos Consejos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.
- c) Cooperar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- d) Cualesquiera otra actividad que permita reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

La Asamblea General de la Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada Universidad Pública representada y la Asamblea de Secretarios por los Secretarios de dichos Consejos Sociales.

Las Asambleas han celebrado durante el curso académico 2009/2010 las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 17 de septiembre de 2009 (Badajoz)**
- **Sesión de 19 de noviembre de 2009 (Lanzarote)**
La Conferencia aprobó en esta sesión su primer Plan Estratégico 2010-2012.
- **Sesión de 15 de abril de 2010 (Sevilla)**

Asimismo, este Consejo ha participado en los siguientes eventos:

- **Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. Coordinadora de Secretarios.** Tuvo lugar en Valencia, el 28 de abril de 2010.
- **Jornadas de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. “Consejos Sociales, un puente entre sociedad y universidad”,** que tuvo lugar en Sevilla, los días 15 y 16 de abril de 2010.
- **Encuentro Técnico de Secretarios de Consejos Sociales de España,** celebrado en Málaga, los días 18 y 19 de enero de 2010.
- **Encuentro Técnico de Secretarios de Consejos Sociales de España,** celebrado en Madrid, el 22 de julio de 2010.

- **Encuentro Técnico de Secretarios de Consejos Sociales de España**, celebrado en Valencia, el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2010.

8.5.1. COMISIÓN ACADÉMICA DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas se ha dotado de una Comisión Académica encargada de informar y proponer asuntos al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General relacionados con las cuestiones de desarrollo normativo de la Conferencia.

Así mismo, la Comisión también aborda todos los asuntos que en materia académica compete a los Consejos Sociales de las universidades públicas españolas.

La Comisión está compuesta por un Presidente y varios Vocales. El Presidente de la Comisión, que a su vez es el Vicepresidente de la Conferencia, es el Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Los Vocales son los Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de León, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de A Coruña y Universidad Carlos III de Madrid, así como por el Secretario de la Universidad Pública de Navarra.

La Comisión Académica ha celebrado durante el curso académico 2009/2010 las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 16 de septiembre de 2009**
- **Sesión de 29 de junio de 2010**

8.6. AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) creada por Orden del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la Educación Superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La Agencia, en su Plan de Actuación 2009, establece un canal de intercambio de comunicación con la Conferencia de Presidentes y Secretarios de los Consejos

Sociales de las Universidades Públicas Españolas. El plan de trabajo con los Consejos Sociales incluye la elaboración de informes.